



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1942
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales al agente Héctor Eduardo Ortega, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Salud, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Héctor Eduardo Ortega, D.N.I.N°:26.523.731, Legajo 3295;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor -----
----- HECTOR EDUARDO ORTEGA, Legajo 3295, D.N.I.N°: 26.523.731,
dependiente de la Secretaría de Salud, CATEGORIA XIV (CATORCE), a partir del día
4 de Septiembre de 2019.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-

[Firma]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.532 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1943

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada MERENDERO EL FUTURO COMIENZA, mediante Expediente N° 4050-214.436/19, solicitando el reconocimiento como Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

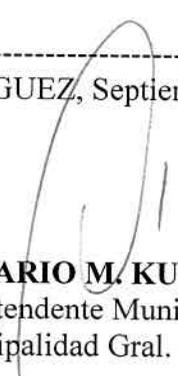
ARTICULO 1º: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a ----- la Institución denominada MERENDERO EL FUTURO COMIENZA, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Ayacucho y Lloaqui s/Nº, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la Institución, el Nro. 209 (Doscientos Nueve) de la ----- categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2.019.-


MAXIMILIANO A. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.533 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 1944

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Equipos Pesados", perteneciente a la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto Nº:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que el agente VICTOR OSMAR GARCIA HERRERA --
----- (D.N.I.Nº:30.227.371 - CLASE 1983), revistando bajo Legajo Interno
Nº4375, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Seguridad, percibirá a
partir del día 4 de Septiembre de 2019, una compensación mensual consistente en
un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.534 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1945

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada ESPERANZA PARA LOS CHICOS, mediante Expediente N° 4050-214.513/19, solicitando el reconocimiento como Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a ----- la Institución denominada ESPERANZA PARA LOS CHICOS, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Laguna Pucu N° 340, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución, el Nro. 210 (Doscientos Diez) de la ----- categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2.019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.535 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1946

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y
Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y
atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor
Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor --
----- JUAN MANUEL MAZZINI (D.N.I.Nº:30.978.967 – CLASE 1984),
dispuesta mediante Decreto Nº:1.102/19, a partir del día 4 de Septiembre de 2019.-----

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 4 de Septiembre de 2019 al Señor JUAN ----
-----MANUEL MAZZINI (D.N.I.Nº:30.978.967 - CLASE 1984), revistando
bajo Legajo Interno Nº:4273, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero",
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.536 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1947

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Ariel Ubaldo Godoy, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22º de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N° 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el Señor ARIEL UBALDO GODOY (D.N.I.Nº: -----
----- 27.818.353 - CLASE 1980), revistando bajo Legajo Interno N°:3734, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Seguridad, percibirá a partir del día 4 de Septiembre de 2019, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110107000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.537 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1948

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Sandra Noemí Ubellart, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N° 805 de fecha 21 de Mayo de 2019, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ---- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora SANDRA NOEMI UBELLART (D.N.I.N°: -
----- 22.079.036 - CLASE 1971), revistando bajo Legajo Interno N°:1719,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Gobierno,
percibirá a partir del día 4 de Septiembre de 2019, una compensación mensual
consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110102000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.538 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1949

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales perteneciente al agente Julián Meneses Soule, quien se desempeña en el área de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicho Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales al agente ----- municipal JULIAN MENESES SOULE (D.N.I. N° 36.851.331 - CLASE 1992), Legajo Interno N° 3983, dependiente de la Secretaría de Seguridad, a partir del día 4 de Septiembre de 2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.539 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1950

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el Decreto N°:1.042 de fecha 5 de Julio de 2019, con la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°1377 correspondiente al Ejercicio 2019, por el cual se contrata como Personal Temporario al Dr. Víctor Sebastián Tomás Levi (D.N.I.N°:22.356.270 – CLASE 1972); posteriormente por un error administrativo se vuelve a confeccionar dicha contratación, con el número de Decreto 1.461 de fecha 26 de Agosto de 2019, cuya hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:1855;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:1.461 de fecha 26 de Agosto de 2019 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:1.855 correspondiente al Ejercicio 2019;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

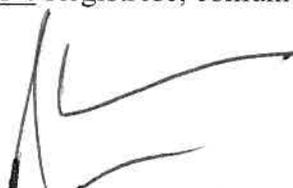
DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la anulación del Decreto N°:1.461, a partir del día 26 de -----
----- Agosto de 2019.-----

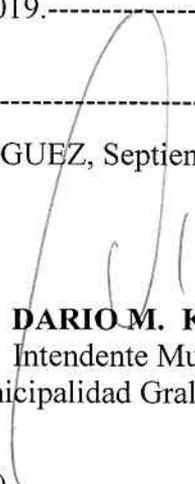
ARTICULO 2º: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja -----
----- N°1855, correspondiente al Ejercicio 2019.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.540 (MIL QUINIENTOS CUARENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 1951

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Emmanuel Horacio Torres, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 4 de Septiembre de 2019, al agente municipal ----- EMMANUEL HORACIO TORRES (D.N.I.N°:33.080.444 - CLASE 1987) CATEGORIA XIV (CATORCE), Legajo Interno N°:3262, "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.541 (MIL QINIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 1953

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Claudia Adriana Pita, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 4 de Septiembre de 2019, a la agente -----
----- municipal CLAUDIA ADRIANA PITA (D.N.I.Nº:18.204.744 - CLASE
1967) CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), Legajo Interno Nº:2378, "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.542 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 1954

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Aurora Laura Medina, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Economía;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 4 de Septiembre de 2019, a la agente -----
----- municipal AURORA LAURA MEDINA (D.N.I.N°:31.639.364 - CLASE
1985) CATEGORIA XIV (CATORCE), Legajo Interno N°:3079, "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110103000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.543 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 1955

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Jimena Soledad Díaz Kubar, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Economía;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 4 de Septiembre de 2019, a la agente -----
----- municipal JIMENA SOLEDAD DIAZ KUBAR (D.N.I.Nº:27.689.330 -
CLASE 1979) CATEGORIA XII (DOCE), Legajo Interno Nº:3943, "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110103000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.544 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 1956
[Firma manuscrita]

VISTO:

El Decreto Nº: 967/19, mediante el cual se designó a la Dra. Rafaela Jimena FIGUEROA como Personal Temporario, quien se desempeñaba como Médica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el cese de servicios a partir del día 04 de Septiembre de ----
----- 2.019 de la Dra. RAFAELA JIMENA FIGUEROA (D.N.I. Nº:
22.653.292 – CLASE 1972), Legajo Interno Nº: 2.503, “Personal Temporario”, quien se
desempeñaba como Médica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud.--

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2019.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº : 1.545 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1957
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.050/2019, se dispuso la Contratación como Personal Temporario a la Doctora Diana Lorena Salazar Valencia, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto, se dispone que dicha profesional pasa a prestar funciones en las Salas Periféricas, siendo el destino correcto el SAME;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se rectifique el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.050/2019, el cual quedará ----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora
----- DIANA LORENA SALAZAR VALENCIA (D.N.I.N°: -
94.741.652 – CLASE 1985), Legajo Interno N°:4309, a partir del –
día 1° de Julio de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, --
quien se desempeñará como Médica en el SAME, dependiente de
la Secretaría de Salud, con una Jornada laboral de CINCO (5) –
horas médicas semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-

[Firma manuscrita]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Firma manuscrita]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°: 1.546 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 1958

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.415/2019, se dispuso la Reubicación como Personal Administrativo a la Señorita Sofia Palacios, dependiente de la Secretaría de Economía;

Que en el Artículo 2° del mencionado Decreto, por el cual se imputa dicha Contratación existe un error en la Estructura Programática de la misma;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se rectifique el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N°:1.415/2019, el cual quedará ----
----- redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la
----- Partida: Jurisdicción:1110103000 – Estructura Pro-
gramática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente".-

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIOM. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°: 1.547 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1959

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.418/2019, se dispuso el cese de servicios de la Señora Viviana Rosa Martínez, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que en el mencionado Decreto, se detecta un error en un nombre de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se rectifique el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

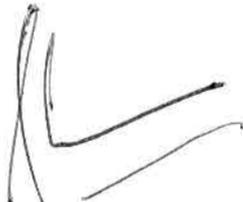
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.418/2019, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 31
----- de Julio de 2.019 de la Señora VIVIANA ROSA - - -
MARTINEZ (D.N.I.N°:17.809.776 – CLASE 1966) Legajo Interno
N°:2.920, quien se desempeñaba como Personal Temporario, de-
pendiente de la Secretaría de Salud”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 4 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°: 1.548 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1960

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N°: 965/19, mediante el cual se designó a la Sra. Andrea Verónica SESPEDE como Personal Temporario, quien se desempeñaba como Técnica, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el cese de servicios a partir del día 04 de Septiembre de -----
----- 2.019 de la Sra. ANDREA VERONICA SESPEDE (D.N.I. N°:
24.546.934 – CLASE 1975), Legajo Interno N°: 4.300, “Personal Temporario”, quien se
desempeñaba como Técnica, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 04 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.549 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)